

515

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., 24 FEB 2022

Exp. No. 11001-40-03-038-2015-01433-00

**PROCESO:** Sucesión

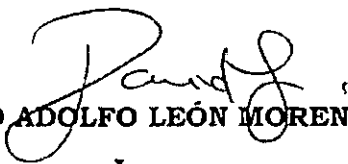
**CAUSANTE:** Victoria Chisco Rey

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora informó al despacho que no ha sido posible la protocolización del expediente, por encontrarse medida de embargo registrada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-4002199, objeto de la presente sucesión, se hace necesario por el despacho **DISPONER:**

**Único:** Ordenar el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-4002199, decretada mediante proveído de 22 de agosto de 2019, por secretaria procédase con la elaboración de los oficios correspondientes.

Si existe petición de embargo de bienes y/o remanentes tenidos en cuenta por el Despacho póngase a disposición del juzgado que corresponde.

NOTIFIQUESE

  
DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

|                                                          |
|----------------------------------------------------------|
| Rama Judicial del Poder Público                          |
| JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.                |
| La presente providencia se notifica por anotación ESTADO |
| No. 76, fijado hoy 23/02/22                              |
| a la hora de las 8:00 A.M.                               |
| ANDREA DEL PILAR HURTADO CARDENAS                        |
| Secretaria                                               |